



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

COMISIÓN DE ENERGÍA

LXVII LEGISLATURA

Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2023

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a Usted el informe anual de actividades de la **Comisión Energía**.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA

PRESIDENCIA

31 AGO. 2023
11:37
H. CONGRESO DEL ESTADO

ERS/GAOR/NTRP/LRAC



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

COMISIÓN DE ENERGÍA

LXVII LEGISLATURA



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

LXVII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
1 SEPTIEMBRE 2022 – 31 AGOSTO 2023**

ERS/GAOR/NTRP/LRAC



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

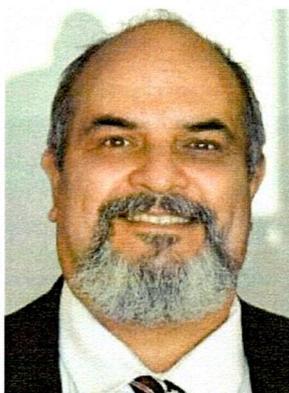
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

COMISIÓN DE ENERGÍA

LXVII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

INTEGRANTES



Benjamín Carrera Chávez
Presidente



Edgar José Piñón Domínguez
Secretario



Diana Ivette Pereda Gutiérrez
Vocal

ERS/GAOR/NTRP/LRAC



COMISIÓN DE ENERGÍA

LXVII LEGISLATURA

A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **primero de septiembre del año dos mil veintidós, al día treinta y uno del mes de agosto del año dos mil veintitrés**, dentro del segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua y con ello dar cumplimiento al artículo 101 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de la fracción X del artículo 80 del cuerpo normativo en comento, la **Comisión de Energía** tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en calidad de Presidente de la Comisión de Energía me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

La Comisión en este segundo año de ejercicio legislativo, se ha reunido, en seis ocasiones, a fin de desahogar las iniciativas que nos fueron turnadas.

Para el correcto desahogo de los asuntos turnados se realizaron reuniones, con las diversas autoridades de los tres órganos de gobierno, así como especialistas y demás personas involucradas en los temas de nuestra competencia. Además, fueron turnados 3 asuntos para su análisis y en su caso, dictaminar las iniciativas de Ley, de Decreto y demás asuntos, a través de un trabajo plural y coordinado con la y los integrantes de la Comisión.



COMISIÓN DE ENERGÍA

LXVII LEGISLATURA

Asuntos turnados a la fecha: 4

No	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
1	1428	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de adicionar la fracción III, al artículo 5 de la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que los municipios fronterizos del Estado de Chihuahua se rijan bajo el huso horario correspondiente al Horario Estacional en la Frontera Norte.
2	1429	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la fracción II del artículo 5 de la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que los Municipios fronterizos del Estado mantengan la misma zona horaria que las ciudades estadounidenses con las que colindan.
3	1574	Oficio No. DGPL-1P2A.-3263, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remite copia de la iniciativa con proyecto de decreto, presentada por el Senador Gustavo Madero Muñoz, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos; lo anterior, con fundamento en el artículo 7 del Decreto por el que se expide la Ley en mención, para emitir opinión por parte de este H. Congreso.
4	1637	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, con el propósito de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, en materia de subsidios y tarifas preferenciales.



COMISIÓN DE ENERGÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII LEGISLATURA

Dictámenes aprobados por el Pleno: 4

No.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
1	Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión no. 8/22	<p style="text-align: center;">INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN</p> <p>PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar al H. Congreso de la Unión, Iniciativa con carácter de Decreto para reformar la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:</p> <p>ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II y se adiciona una fracción III al artículo 5, de la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.</p>
2	Acuerdo 524/23	<p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN DE OPINIÓN</p> <p>PRIMERA.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 7 de la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien emitir opinión favorable sobre la pretensión planteada en la iniciativa contenida en el oficio No. DGPL-1P2A.-3263, de fecha 30 de noviembre de 2022, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.</p> <p>SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 7 de la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente opinión, a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para los efectos legislativos conducentes.</p>



COMISIÓN DE ENERGÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII LEGISLATURA

		<p>SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía, así como a Petróleos Mexicanos y la Comisión Reguladora de Energía, para que en uso de sus atribuciones y facultades, realicen las gestiones correspondientes para evitar el desabasto y el aumento del combustible de uso doméstico como el gas L.P. y Natural en México.</p> <p>TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, para que en uso de sus atribuciones y facultades, tengan a bien realizar los análisis de las fórmulas y criterios para fijar los precios máximos de venta de gas licuado del petróleo al usuario final, y se emitan nuevos criterios que beneficien a las y los consumidores de gas LP de la región 27 en el Estado de Chihuahua.</p> <p>CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.</p>
4	Acuerdo 649/23	ACUERDO



COMISIÓN DE ENERGÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII LEGISLATURA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Federal de Electricidad, así como a la Comisión Reguladora de Energía, para que tengan a bien implementar la Tarifa 1B y se elimine la Tarifa 1A en el Municipio de La Cruz, Chihuahua, a fin de que todos los servicios que destinen la energía para uso doméstico, no sean considerados de alto consumo.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

FOTOGRAFÍAS DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA





"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE ENERGÍA

LXVII LEGISLATURA





"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE ENERGÍA

LXVII LEGISLATURA





"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE ENERGÍA

LXVII LEGISLATURA

**REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, CON LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO
DE LA CRUZ, Y DE LA COMISIÓN FEDERAL ELECTRICIDAD.**

